

mecanismos que pueden idearse para vigilar y controlar el tráfico de productos y desechos tóxicos y peligrosos;

3. *Pide asimismo* al Secretario General que redoble sus esfuerzos por obtener información sobre el tráfico ilegal de desechos tóxicos y peligrosos y sobre las medidas adoptadas para eliminar o reducir ese tipo de tráfico.

40.ª sesión plenaria  
28 de julio de 1988

### 1988/71. Convenio mundial sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos

*El Consejo Económico y Social,*

*Tomando nota* de la labor del Grupo de Trabajo *ad hoc* de expertos jurídicos y técnicos encargado de preparar un convenio mundial sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos, convocado por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cumplimiento de la decisión 14/30 del Consejo de Administración, de 17 de julio de 1987<sup>44</sup>, y de que el proyecto de convenio será presentado a una conferencia diplomática que se celebrará en Basilea, Suiza, a principios de 1989, para su aprobación por los gobiernos,

1. *Subraya* la importancia de la participación activa de todos los gobiernos en la labor preparatoria del convenio mundial sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos con miras a su rápida y feliz conclusión;

2. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones sobre los acontecimientos relacionados con el convenio.

40.ª sesión plenaria  
28 de julio de 1988

### 1988/72. Cooperación internacional en la esfera del medio ambiente: el Fondo para el Medio Ambiente

*El Consejo Económico y Social,*

*Habiendo examinado* el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la labor realizada en su primer período extraordinario de sesiones<sup>45</sup>,

*Expresando su preocupación* por el estancamiento casi total en términos nominales de los recursos de que dispone el Fondo para el Medio Ambiente, en una época en que los problemas con que se enfrenta la comunidad internacional en la esfera del medio ambiente y en la consecución de un desarrollo sostenible, ambientalmen-

<sup>44</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones. Suplemento N.º 25 (A/42/25 y Corr.1)*, anexo I.

<sup>45</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento N.º 25 (A/43/25)*.

te adecuado y socialmente justo por parte de los países en desarrollo continúan multiplicándose y adquiriendo importancia crítica,

*Considerando* que es deseable un aumento del 50 % en términos reales de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente,

1. *Toma nota* del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la labor realizada en su primer período extraordinario de sesiones;

2. *Reconoce* la firme voluntad del Consejo de Administración de ejercer plenamente las funciones que de él se esperan de acuerdo con su mandato;

3. *Acoge con satisfacción* la petición formulada por el Consejo de Administración<sup>46</sup> a los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que concedan prioridad a la facilitación de ayuda financiera y técnica para la ejecución eficaz del Programa de El Cairo para la Cooperación Africana<sup>47</sup> en cada una de sus esferas;

4. *Expresa su reconocimiento* a aquellos gobiernos que han aumentado considerablemente sus contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente;

5. *Considera* indispensable aumentar considerablemente los recursos del Fondo para el Medio Ambiente;

6. *Exhorta* a los gobiernos de los países desarrollados que no han contribuido en el pasado al Fondo para el Medio Ambiente a que lo hagan a un nivel comparable al de otros países desarrollados a fin de dotar al Fondo de una base mucho más amplia, y alienta a los gobiernos que ya contribuyen al Fondo a que sigan haciéndolo y, de ser posible, aumenten sus contribuciones, de acuerdo con la capacidad que tengan para ello.

40.ª sesión plenaria  
28 de julio de 1988

### 1988/73. Tercera reposición del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la resolución S-13/2 de la Asamblea General, de 1.º de julio de 1986, cuyo anexo contiene el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990, en el que la comunidad internacional se manifestó de acuerdo en aumentar, siempre que sea posible, el apoyo al Programa Especial del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para los países del África subsahariana afectados por la sequía y la desertificación,

*Tomando nota con reconocimiento* de que el objetivo de 300 millones de dólares para el Programa Especial se ha superado,

*Recordando también* su resolución 1987/90, de 9 de julio de 1987, sobre problemas alimentarios y agrícolas

<sup>46</sup> *Ibid.*, anexo, decisión SS.I/5, secc. I.

<sup>47</sup> Véase UNEP/AEC.1/2, anexo I, resolución 1/1, secc. I.

y el Acta Final del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo<sup>48</sup>,

*Recalcando* la imperiosa necesidad de afianzar la cooperación internacional a fin de intensificar los esfuerzos mundiales por ayudar a los cientos de millones de seres humanos que, como resultado de la miseria, siguen padeciendo hambre y desnutrición crónica, sobre todo en las zonas rurales,

*Tomando nota con reconocimiento* de la importante función que ha desempeñado el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, entre otras cosas, ocupándose de las necesidades de los pobres de las zonas rurales, incluidos los pequeños campesinos, los que no poseen tierras, las mujeres rurales y otros grupos marginados,

*Tomando nota* del llamamiento que hizo el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su 48.º período ordinario de sesiones a fin de que se aumentara la financiación de la lucha que libra el Fondo contra la miseria y el hambre<sup>49</sup>,

*Expresando su agradecimiento* a los países en desarrollo receptores que han anunciado un aumento significativo de su contribución en monedas convertibles, gracias a lo cual ya se cuenta con las dos terceras partes de la suma de 75 millones de dólares fijada como objetivo,

*Recalcando* la validez de la estructura y el mandato singulares del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola,

*Recalcando también* la importancia de asegurar la continuidad de las operaciones crediticias del Fondo,

1. *Pide* a todos los países que hagan gala de voluntad política y flexibilidad de manera que la reposición del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola se haya terminado a fines de 1988, antes del próximo período de sesiones del Consejo de Administración del Fondo;

2. *Hace un llamamiento* a todos los Estados miembros del Fondo para que velen por que se adopten medidas eficaces con miras a llegar pronto a un acuerdo sobre la tercera reposición;

3. *Invita* a los países en desarrollo receptores que todavía no lo han hecho a que anuncien lo antes posible las contribuciones más elevadas que piensan aportar.

41.ª sesión plenaria  
29 de julio de 1988

## 1988/74. El espíritu de empresa nacional en el desarrollo económico

*El Consejo Económico y Social.*

*Reafirmando* la resolución 41/182 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1986, relativa al papel de los empresarios nacionales en el desarrollo económico.

<sup>48</sup> Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, séptimo período de sesiones*, vol. I, *Informe y anexos* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta S.88.II.D.1), primera parte, secc. A.

<sup>49</sup> A/43/398, anexo I, resolución CM/Res 1174 (XLVIII).

*Reconociendo* la responsabilidad de la comunidad internacional, en particular la de los países desarrollados, de promover y esforzarse por crear un ambiente económico internacional equitativo, favorable al adelanto de los países en desarrollo,

*Teniendo presente* que el fomento y desarrollo del espíritu de empresa nacional requiere un proceso dinámico de formación de capital en los países en desarrollo, que está en relación con la disponibilidad para esos países de recursos financieros y técnicos y de oportunidades comerciales más amplias,

*Convencido* de que el espíritu de empresa es una dimensión importante del desarrollo económico y social y de que los empresarios de los sectores público y privado pueden desempeñar un papel importante en la movilización de los recursos y el fomento del crecimiento económico y del desarrollo socioeconómico,

*Consciente* de que muchos países tratan activamente de estimular, fortalecer y mejorar la eficacia de los empresarios nacionales en lo que respecta a la ampliación y modernización de la capacidad productiva, especialmente mediante un incremento de la productividad y los recursos tecnológicos, y a su contribución general al proceso de desarrollo,

*Teniendo presente* que el desarrollo del espíritu de empresa nacional y su contribución positiva al proceso de desarrollo deben cultivarse en el marco de la estrategia general de desarrollo económico y social de cada país, de conformidad con su sistema económico y social y con sus objetivos, necesidades y condiciones específicos,

*Reconociendo* el importante papel que los empresarios nacionales de todos los países pueden desempeñar en el desarrollo económico y el progreso tecnológico, en la creación de nuevas fuentes de empleo, en el aprovechamiento más eficiente de los recursos humanos y en la adquisición de nuevas tecnologías,

*Reconociendo también* el importante papel de los gobiernos en la promoción del desarrollo de la actividad empresarial nacional,

*Reconociendo además* que diversos órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas están realizando actualmente trabajos en esta esfera,

*Observando* la labor de las organizaciones no gubernamentales que participan activamente en el fomento de la actividad empresarial positiva en los países en desarrollo interesados,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>50</sup>;

2. *Pide* al Secretario General que emprenda un estudio de medidas encaminadas a promover la contribución de los empresarios nacionales al desarrollo económico de los países en desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de que exista un medio económico internacional favorable y centrándose en lo siguiente:

a) La experiencia de los países desarrollados y en desarrollo en el establecimiento de marcos jurídicos,

<sup>50</sup> A/43/360-E/1988/63